

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 044 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 20 ENE 2015

VISTOS:

La Carta Múltiple N° 003-2015-MCLCP/A, de fecha 06 de enero de 2015, de la Coordinadora Regional de la MCLCP, solicita la designación y acreditación de sus representantes titulares y alterno ante el Comité Ejecutivo Regional de la MCLCP de Amazonas, periodo 2015; y la hoja de trámite N° 0054, de fecha 12 de enero de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender la solicitud; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades en el marco normativo de autonomía de gobierno académico, administrativo y económico que faculta la Constitución Política del Estado en el artículo 18°, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Institucional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2011-PROMUDEH, modificado por el Decreto Supremo N° 014-2011-PRMUDEH, se constituyó la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza, encargada de emprender acciones inmediatas de alcance nacional para el mayor aprovechamiento de los recursos del Estado, de la cooperación técnica y del sector privado;

Que, con documento de vistos, la Coordinadora Regional de la Mesa de Concertación de Amazonas, manifiesta al señor Rector de la UNTRM, que la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza de Amazonas, es un espacio que reúne a instituciones del Estado y Sociedad civil, para mediante consenso, adoptar acuerdos sobre la forma más transparente, justa y eficiente de luchar contra la pobreza en nuestra región. El Comité Ejecutivo Regional -CER, el mismo que está integrado de forma proporcional y equilibrada por representantes del Estado y la sociedad civil; por lo que solicita designar y acreditar a sus representantes titular y alterno ante el Comité Ejecutivo Regional (CER), precisando que los miembros designados deberán tener capacidad de decisión y vínculo permanente con la institución representada;

Que, mediante hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud, designando como representantes titulares y alternos al Defensor Universitario y Director General de Administración, respectivamente;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al representante titular y alterno de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, ante el Comité Ejecutivo Regional de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de Amazonas para el año 2015.

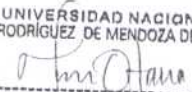
- Abog. Rubén Walter Huaranga Soto Representante Titular
Defensor Universitario
- M.V. William Bardales Escalante Representante Alterno
Director General de Administración (e)

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR una copia de la presente Resolución a la Coordinadora Regional de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza - MCLCP/A, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

JLMQR
DAEBS
/Lmy

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Abog. German Auris Evangelista
Secretario General